



The Tesalia Springs Co

Quito, 07 de Octubre del 2004

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Expediente No. 1088

De mis consideraciones:

14/10/04

Marco

15h

USD 1,00

Luis Eduardo Alarcón Villafuerte, en mi calidad de representante Legal de THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A., por medio de la presente comunico a usted que en la presente fecha hemos sido notificados que mediante posesión efectiva realizada el 13 de Abril del 2004 ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito del Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Machachi el 12 de Mayo del 2004, la transferencia de acciones constitutivas del capital de THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A., según el siguiente detalle:

Cedente	Valor en Dólares	No. de Acciones	Cesionario
Cayetano Caiza C.I. 170041504-3	\$ 92,00	92	Herederos Segundo Caroa Caiza C.I. 170188449-4 María Dolores Jácome Caiza C.I. 170261389-2 Fermín Caiza C.I. 170041344-4 Andres Jacome C.I. 170185924-9

Por lo expuesto, THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. ha procedido a inscribir esta transferencia en libro de acciones y accionistas conforme lo dispone la Ley de Compañías.

Atentamente
p./ THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

Luis Eduardo Alarcón Villafuerte
Gerente General

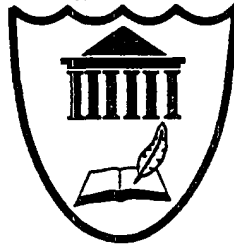
A: Ingresado al sistema
13-10-04

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS
María Elena Argueta



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 16^a



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito - Ecuador

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia:

PRIMERA

De:

POSESION EFECTIVA

Otorgada por: NOTARIO DECIMO SEXTO DE QUITO.

A favor de:

HEREDEROS DE CAYETANO CAIZA

El:

13 de abril del 2004.

Parroquia:

MACHACHI

Cuánta:

INDETERMINADA

13 ABRIL 4
Quito a de de 2.00

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308
Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR

10545

**ESTUDIO JURÍDICO PROFESIONAL
DOCTOR JAIME VARGAS SANDOVAL
ABOGADO**



Matrícula 3199 del C. A. Pichincha
Casillero Judicial. 2083

Telf. 2315-689
Amazonas 146- Machachi

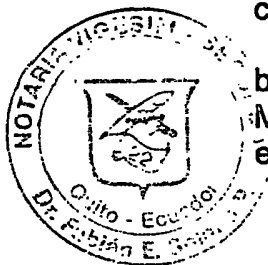
SEÑOR NOTARIO::

Nosotros, **ANDRÉS JÁCOME CAIZA, FERMÍN CAIZA, SEGUNDO CAROA CAIZA Y MARÍA DOLORES JÁCOME CAIZA**, mayores de edad, ecuatorianos, casados, domiciliados en la Parroquia Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, ante Usted de forma comedida comparecemos con la siguiente petición de posesión efectiva :

Nuestros nombres y apellidos son como quedan indicados, domiciliados en la Parroquia Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha y sucede señor Notario que nuestro hermano materno el señor **CAYETANO CAIZA**, falleció en la citada Parroquia el 14 de junio de 1987, tal como justificamos con la partida de defunción. Al fallecimiento de nuestro hermano nombrado no dejó cónyuge sobreviviente, pues la que tuvo falleció con anterioridad, tampoco dejó descendencia pues no tuvo hijos ni nietos y menos ascendencia, en tal virtud los únicos herederos somos sus hermanos comparecientes señores **ANDRÉS JÁCOME CAIZA, FERMÍN CAIZA, SEGUNDO CAROA CAIZA, MARÍA DOLORES JÁCOME CAIZA**, el causante dejó bienes que se encuentran ubicados en la Parroquia Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.

Con tales antecedentes y por cuanto es mi deseo el de obtener la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor **CAYETANO CAIZA**, venimos ante usted y fundamentados en lo que dispone el artículo 685 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y las disposiciones contenidas en el artículo 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, en el numeral 12, agregado al artículo 18, publicada en el suplemento del Registro Oficial número 64, del ocho de noviembre de 1996, solicitamos a usted lo siguiente:

- a) Que se sirva receptar nuestra declaración juramentada sobre nuestra calidad de herederos de quien en vida se llamó **CAYETANO CAIZA**;
- b) Que se recepten las declaraciones de los testigos señores: **SEGUNDO MIGUEL IZA YÁNEZ Y CARLOS RAMIRO CAIZA QUERO** al tenor de esta petición.

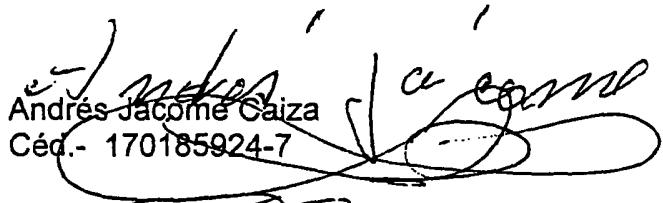


NOTARIO

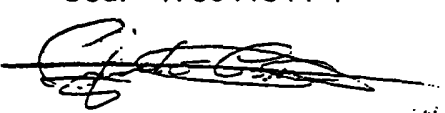
Finalmente se elevará el acta respectiva en la que se dispondrá la inscripción de la posesión efectiva concedida en favor de todos los herederos comparecientes, en el Registro de la Propiedad del Cantón Mejía.

Señalamos domicilio en el Estudio Jurídico de mi defensor doctor Jaime Vargas Sandoval, profesional al que autorizamos para que firme a nuestro nombre todos los escritos que sean necesarios para nuestra defensa en esta causa, en la Oficina 304 del Edificio 146 de la avenida Amazonas de la ciudad de Machachi.

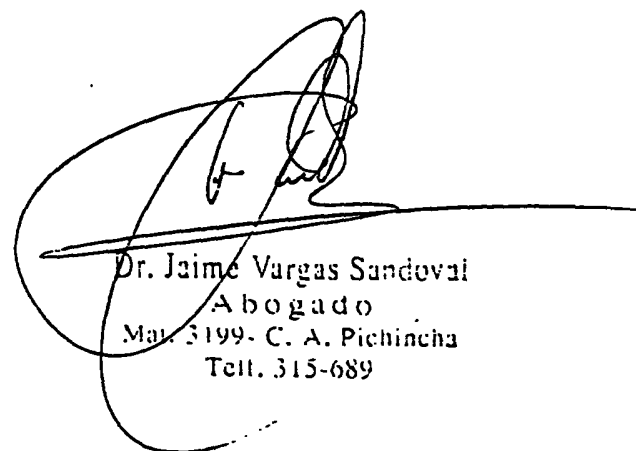
Firmamos los que sabemos y deja impresa su huella digital del pulgar de la mano derecha la señora María Dolores Jácome Caiza a ruego firma nuestro Abogado Defensor.


Andrés Jácome Caiza
Céd.- 170185924-7


Fermín Caiza
Céd.- 170041344-4

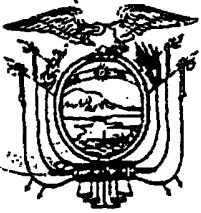

Segundo Caroa Caiza
Céd.- 170188449-4

María Dolores Jácome Caiza
Céd.- 170261389-2

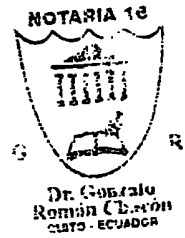

Dr. Jaime Vargas Sandoval
Abogado
Mat. 3199- C. A. Pichincha
Telf. 315-689

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR



ACTA NOTARIAL

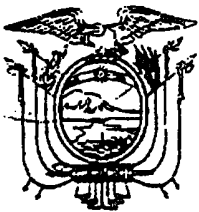
DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR
CAYETANO CAIZA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 2 cop. J.V.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, trece de abril del dos mil cuatro, ante mi, doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este Cantón, en virtud de la facultad constante en el numeral Décimo Segundo del Artículo dieciocho, reformado de la Ley Notarial, comparecen, ANDRÉS JÁCOME CAIZA, FERMÍN CAIZA, SEGUNDO CAROA CAIZA Y MARÍA DOLORES JÁCOME CAIZA, por sus propios derechos; a quienes les instruyó debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y les advierto sobre la obligación que tienen de declarar la verdad, con exactitud y claridad y dicen que en la Parroquia Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, fallece el señor CAYETANO CAIZA, el catorce de junio de mil novecientos ochenta y siete. Al

fallecimiento de nuestro hermano nombrado no dejó cónyuge sobreviviente, pues la que tuvo falleció con anterioridad, tampoco dejó descendencia pues no tuvo hijos ni nietos y menos ascendencia, en tal virtud los únicos herederos somos sus hermanos comparecientes señores ANDRÉS JÁCOME CAIZA, FERMÍN CAIZA, SEGUNDO CAROA CAIZA, MARÍA DOLORES JÁCOME CAIZA. Por lo que habiéndose presentado los siguientes documentos: UNO. Petición formulada por los comparecientes con el patrocinio profesional del doctor Jaime Vargas Sandoval, con matrícula tres mil ciento noventa y nueve. DOS. Partida de defunción del causante. TRES. Partidas de nacimientos de los herederos. CUATRO. Información Sumaria CINCO. En uso de la facultad legal de la que me hallo investido y considero que se encuentran plenamente probados los fundamentos de la petición: CONCEDO, proindiviso la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor CAYETANO CAIZA, en favor de sus hermanos herederos señores ANDRÉS JÁCOME CAIZA, FERMIN CAIZA, SEGUNDO CAROA CAIZA, MARÍA DOLORES JÁCOME CAIZA, en su calidad de hermanos del causante, sin perjuicio del derecho de terceros, debiendo tomarse nota de este particular en el Registro de la Propiedad del Cantón Mejía. El original de esta diligencia se incorpora en el Libro de Posesiones Efectivas, de esta Notaría, extendiendo una copia certificada de la misma para que el señor Registrador de la Propiedad proceda a la inscripción respectiva.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Para constancia firman conmigo los que saben e imprime su huella digital del pulgar de la mano derecha la señora María Dolores Jácome Caiza quien dice no saber hacerlo y así consta en su cédula de identidad, en presencia de la testiga señorita Sandra Patricia Escobar Valverde, ecuatoriana, idónea, conocida por mí ante el Notario Décimo Sexto, en esta fecha. De todo lo cual doy fe.-

Andrés Jácome Caiza

Céd.- 170185924-7

Fermín Caiza

Céd.- 170041344-4

Segundo Caroa Caiza

Céd.- 170188449-4

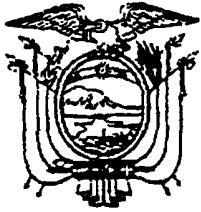
María Dolores Jácome Caiza

Céd.- 170261389-2

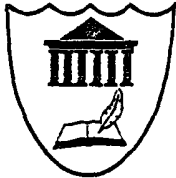
La Testiga

Céd.- 171624682-0

EL NOTARIO



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN

Quito
Ecuador
Fébr 1974

INFORMACIÓN SUMARIA DE POSESIÓN EFECTIVA

HEREDEROS DE : CAYETANO CAIZA.

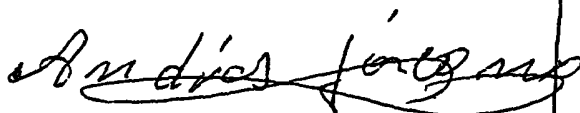
CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 2 cop. J.V.S.

ESCRITURA NUMERO:

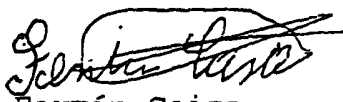
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, trece de abril del dos mil cuatro, ante mi, doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, Notario Décimo Sexto de este Cantón, comparecen los testigos señores: SEGUNDO MIGUEL IZA YÁÑEZ Y CARLOS RAMIRO CAIZA QUERO y los peticionarios señores Andrés Jácome Caiza, Fermín Caiza, Segundo Caroa Caiza y María Dolores Jácome Caiza, por sus propios derechos, quienes libre y voluntariamente, con juramento declaran que en la Parroquia que en la Parroquia Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, fallece el señor CAYETANO CAIZA, el catorce de junio de mil novecientos ochenta y siete, Al fallecimiento de su hermano nombrado no dejó cónyuge sobreviviente, pues la que tuvo falleció con anterioridad, tampoco dejó descendencia pues no tuvo hijos ni nietos y menos ascendencia, en tal virtud los únicos herederos somos sus hermanos comparecientes señores ANDRÉS JÁCOME CAIZA, FERMÍN CAIZA, SEGUNDO CAROA CAIZA, MARÍA DOLORES JÁCOME CAIZA.- Los comparecientes bajo juramento se ratifican en el contenido de esta declaración, con el

fin de que el señor Notario, confiera la POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES, en favor de la heredera declarante. La cuantía es indeterminada. Para constancia firman conmigo los que saben e imprime su huella digital del pulgar de la mano derecha la señora María Dolores Jácome Caiza quien dice no saber hacerlo y así consta en su cédula de identidad, en presencia de la testiga señorita Sandra Patricia Escobar Valverde, ecuatoriana, idónea, conocida por mi ante el Notario Décimo Sexto, en esta fecha. Doy fe.-



Andrés Jácome Caiza

Céd.- 170185924-7



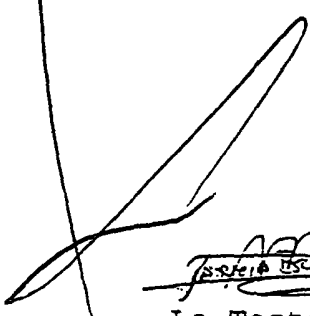
Fermín Caiza

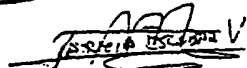
Céd.- 170041344-4



Segundo Caroa Caiza

Céd.- 170188449-4





La Testiga

Céd.- 171624682-0

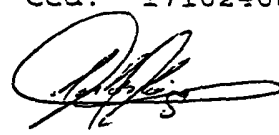
María Dolores Jácome Caiza

Céd.- 170261389-2



Segundo Miguel Iza Yáñez

Céd.- 171072433-5



Carlos Ramiro Caiza Quero

Céd.- 170963065-9

EL NOTARIO



NOTARIO
QUI.
Dr. Fáb. Nc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE NOTARÍA

COLOMBIANA 171.25724-9

JACQUE CARLA ROSAS
FICHINCHA VICTA MACRONE
1989
101-1-0055-00288-560
FICHINCHA VICTA
MACRONE

A mdoos of come



RECEPCIONADO 171.25724-9

RECEPCIONADO MARIA CARLA S

RECEPCIONADO CARRINTEL

RECEPCIONADO JACQUE CARLA ROSAS

RECEPCIONADO FICHINCHA VICTA MACRONE

RECEPCIONADO 1989

RECEPCIONADO 101-1-0055-00288-560

RECEPCIONADO 171.25724-9

REN 0131687

Pch



En conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a 13 de ABR 2004

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 18



ECUATORIANA		11141 E1121	
NACIONALIDAD		NO. DACT	
C/C MARIA CALZA		G	
ESTADO		CIBERO	
PRIMARIA		Dr. Gonzalo Roman Cifraon	
INSTRUCCION		QUITO - ECUADOR	

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		ENCARNACION CALZA	
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		QUITO 12 DE MARZO DE 1986	
LUGAR Y FECHA DE EMISION		12 DE MARZO DE 1988 e.c.	
FECHA DE CADUCIDAD		FORMA V 844865	
FIRMA DE AUTENTICACION		FUELO/DERECHO	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACION Y CREDENCIAL



CEDULA DE CIUDADANIA 170041344-4

FERMIN CALZA

23 DE JULIO DE 1933

MACHACHI - PICHINCHA

10R, 29 169

MEJIA - PICHINCHA - 1933



Fernando Calza

NOTARIA PRIMERA BOITA DE GUAYAS
conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de
la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CIFAON

ION
Dr. Fa



CIUDADANIA*ANF 170251389-2
JACOME CAIZA MARIA DOLORES
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
29 SEPTIEMBRE 1927
001-1 0045 00194 F
PICHINCHA/ MEJIA
MACHACHI 1927



ECUATORIANA***** V331112211
CASADO AMADOR GUANOCHANGA
NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE JACOME
MARIA CAIZA
QUITO 12/01/2004
12/01/2014

0897852



NOTARIA SEGUNDA SEXTA DE NOTARIA
conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de
la Ley Notarial de 1973 y CERTIFICADO que la
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fue presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 18 de ABRIL de 2004.

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 18



Dr. Gonzalo R. Chacón

SENDAIDIANA
SU TIPO
PRIMARIA CARPINTERO
RECTOR CAROA
EXDARNACION CAIZA
QUITO 20/05/95
HASTA AGENTE DE SU TITULAR
1496726

UNDA
P.
CIUDADANIA 170188449-4
CAROA CAIZA SEGUNDO
26 OCTUBRE 1.939
PICHINCHA/NEJIA/MACHACHI
13 Q85 00352
PICHINCHA/ NEJIA
MACHACHI

NOTARIA DEFE...
conformidad con lo dispuesto en el art 18 de
la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fue presentado y exhibido al interesado
Quito, a 11 de ABR 2004



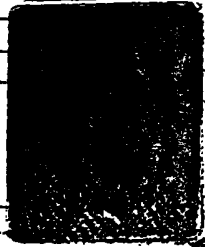
EL NOTARIO
DR. GONZALO R. CHACÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170963065-9
CAIZA QUERO CARLOS RAMIRO
10 SEPTIEMBRE 1967
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
LUGAR DE NACIMIENTO 001-1 0375 00447
PICHINCHA/ MEJIA
MACHACHI 1967

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V4444
CASADO MARIA LEONOR CAIZA CAIZA
ESTADO CIVIL PRIMARIA DEFESO
SEGUNDO MANUEL CAIZA
CLEMENTE QUERO
12/03/2002
1516532-02
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FUELECHADO

NOTARIA DECIMO ACOTA DE QUERO DE
... con la ...
... original
... fué presentada ...
...

EL NOTARIO
DR. GONZALO ...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN

CIUDADANIA No. 171072433-5

IZA YANEZ SEGUNDO MIGUEL
PICHINCHA/MEJIA/ALDASI
17 MAYO 1969
003 0182 00066 M
PICHINCHA/ MEJIA
ALDASI 1969

Román Chacón



ECUATORIANA***** V133311222

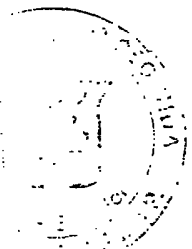
CASADO BLANCA R CAIZA CAIZA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
MIGUEL ANGEL IZA
ROSA YANEZ
QUITO 15/01/2004
15/01/2016
REN 0917262
Pch



PAGAR DERECHO

NOTARIA 16 QUITO
se otorga con el documento en el art. 18 de
la Ley Notarial del Ecuador que la
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fue presentado y se otorga al interesado
Quito a 12 de Abril 2014

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



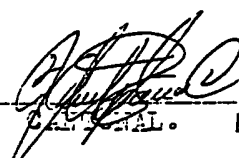
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA CANTONAL DE: MEJIA
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

O: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: PICHINCHA
n: MEJIA de la Parroquia MACHACHI
diante a 1.929, tomo 1 Drs, página 95, acta 183, consta
ción de ANDRES JACQUE CAIZA
de MACHACHI, cantón MEJIA
de, PICHINCHA el 15 de DICIEMBRE DE 1.929.-
hij(o) de JCS. MARCEL JACQUE
dad: ECUATORIANA; y de ENCARNACION CAIZA
dad ECUATORIANA

2004

ón:


JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: B

4841094

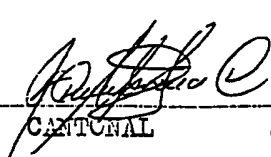
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA CANTONAL DE: MEJIA
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

O: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: PICHINCHA
n: MEJIA de la Parroquia MACHACHI
diante a 1.933, tomo 1 drs, página 29, acta 169, consta
ción de FERNIN CAIZA
de, MACHACHI, cantón MEJIA
PICHINCHA el 23 de JULIO
AÑO: 1.933 hij(o) de X X X X
dad: ECUATORIANA; y de ENCARNACION CAIZA
dad ECUATORIANA

MACHACHI A 7 ABRIL del 2.004

ón:


JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: B

4841090

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA CANTONAL DE: MEJIA
PARTIDA DE NACIMIENTO

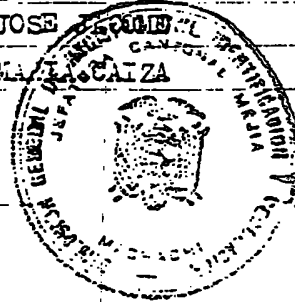
USD
020



Dr. Gonzalo
Román Chacón
GUAYO - ECUADOR

Que en el registro de nacimientos de la provincia de: PICHINCHA

ente a MEJIA de la Parroquia MACHACHI
n de 1.927, tomo 1 dta, página 65, acta 194, consta
MARIA DOLORES JACOME CAIZA
MACHACHI, cantón MEJIA
PICHINCHA el 29 de SEPTIEMBRE
AÑO: 1.927 hij(A) de JOSE
ECUATORIANA; y de MARIA CAIZA
ECUATORIANA



MACHACHI A 7 ABRIL del 2.004

JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL

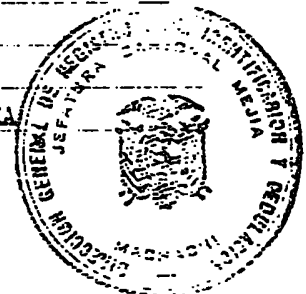
Serie: B
4841092

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA CANTONAL DE: MEJIA
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
020

Que en el registro de nacimientos de la provincia de: PICHINCHA

ente a MEJIA de la Parroquia MACHACHI
n de 1.939, tomo 1 dta, página 85, acta 252, consta
SEGUNDO CAROA CAIZA
MACHACHI, cantón MEJIA
PICHINCHA el 26 de OCTUBRE
AÑO: 1.939 hij(O) de MELCHOR CAROA
ECUATORIANA; y de ENCARNACION CAIZA
ECUATORIANA



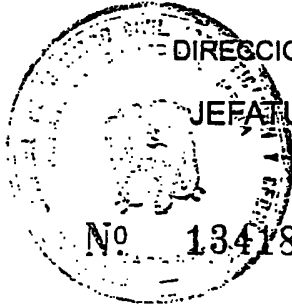
MACHACHI A 7 ABRIL del 2.004

JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: B
4841091



REPUBLICA DEL ECUADOR



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA CANTÓN AL DE: LEJIA

Nº 134189

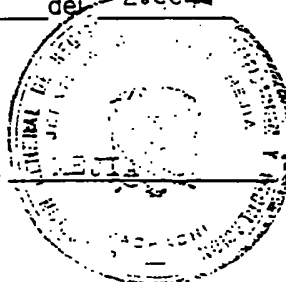
PARTIDA DE DEFUNCION

\$ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 54, Acta 54, del Registro de Defunciones de MACHACHI Cantón LEJIA correspondiente al año 1.987 consta la inscripción de CAYMANTO CAIZA de estado civil VI-DC de nacionalidad ECUATORIANA edad 67 Cédula Nº. X X X hijo (a) de X X X X y de MARIA CAIZA fallecido (a) en MACHACHI Cantón LEJIA Provincia de PIEDRA NEGRA el CATORCE de NOVIEMBRE de 1.987.-
CAUSA DE LA MUERTE TRAUMATISMO CRANEO ENCEFALICO.
Cónyuge sobreviviente X X X X X X
OBSERVACIONES: X X X X X X

MACHACHI a 06 de ABRIL del 2.004.-

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE

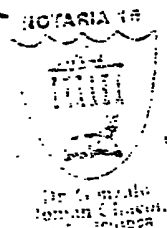


MP-104

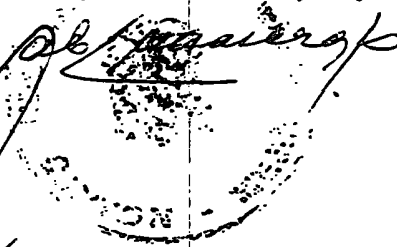
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito el trece de abril del dos mil cuatro, correspondiente a la POSESIÓN EFECTIVA que otorga NOTARIO DECIMO SEXTO DE QUITO A FAVOR DE HEREDEROS DE CAYETANO CAIZA.



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACON
NOTARIO DÉCIMO SEXTO



RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 890 del Repertorio y 51 del Registro de Demandas y Sentencias, hoy Miércoles a las nueve horas.- Machachi, Mayo 12 del 2004.- Certifico.- El Registrador.-



RAZON DE COMPULSA.- La presente es fiel compulsa de la primera copia certificada, de la escritura de posesión efectiva de bienes sucesorios, a favor de los herederos de Cayetano Caiza, acta celebrada en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, a cargo del doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha 13 de abril del 2004; constante en diez fojas útiles: en fe de ello confiero esta con el mismo objeto y valor.- En Quito, a siete de junio del año dos mil cuatro.-


Dr. Fabian Eduardo Solano Pazmiño
Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito